



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



2013 Año del Bicentenario de La Asamblea

General Constituyente de 1813

RES. DECECO N° 790.13
EXPEDIENTE N° 6.658/13
Salta, 23 SEP 2013

VISTO: La nota presentada por los alumnos Miguel Ángel, SANCHEZ SUBIA GALLARDO, D.N.I. N° 32.044.259 y L.U. N° 515.031 y Hernán Roberto, LOPEZ, D.N.I. N° 35.478.606 y L.U. N° 514.705, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "La Viticultura en Salta. Tratamiento contable, aplicación de la RT N° 22" y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, reúnen los requisitos exigidos por la Res. N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 4 del presente expediente.

Que de fojas 2 a 3 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Carlos Darío, TORRES, Profesor Regular Asociado de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III, a quien proponen como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

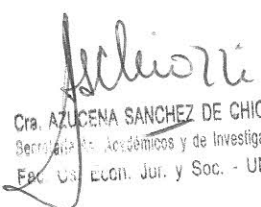
ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de Trabajo sobre el tema "La Viticultura en Salta. Tratamiento contable, aplicación de la RT N° 22" presentado por los alumnos Miguel Ángel, SANCHEZ SUBIA GALLARDO, L.U. N° 515.031 y Hernán Roberto, LOPEZ, L.U. N° 514.705, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2°. - **Designar** como Director del citado Seminario al Cr. Carlos Darío, TORRES, Profesor Regular Asociado de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3°. - **Hágase** saber a los alumnos peticionantes, al Cr. Carlos Darío, TORRES, Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl./fdl

ce


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría de Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO